

ORDENANZA N° 1049/2019

VISTO:

Las distorsiones generadas en la economía como consecuencia del proceso inflacionario imperante en el país, el presupuesto previsto para el ejercicio 2019, resulta insuficiente para cubrir y hacer frente a los gastos que fueran preestablecidos en las partidas presupuestarias correspondientes a erogaciones corrientes previstas en el Apartado I de la Ordenanza N° 1026/2018;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades expresadas en los vistos de la presente, resulta imprescindible ampliar las partidas presupuestarias, otorgándole a las mismas créditos suficiente para poder hacer frente a todas las deudas y honrar las obligaciones de pago existentes, encontrándose entre las de mayor sensibilidad social el pago de los salarios y aguinaldo del personal municipal que se impone sea cumplimentado en tiempo y forma, dado las condiciones socio-económicas imperantes en el país y que son de público conocimiento.

Que el municipio viene recaudando en más, lo estimado como Ingreso en las partidas correspondientes a Ingresos Corrientes de Apartado I del Presupuesto vigente, y como consecuencia de ello, existen fondos y liquidez suficiente para hacer frente a las mencionadas deudas y demás obligaciones de pago existentes.

Que por lo antes expuesto, debe intervenir el Concejo Deliberante sancionando la ordenanza ampliatoria del presupuesto vigente.

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LOS COCOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- AMPLIESE la Ordenanza N° 1026/2018- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS 2019, incrementándose en la suma de Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00.-)

Artículo 2°.- DISTRIBUIR el importe del incremento mencionado en el Art. 1° como sigue:

- **RECURSOS: Ingresos Corrientes:** la suma de pesos Un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00) a la Partida 1.1.01.14 “Derechos de Oficina”; y la suma de Cinco millones (\$ 5.000.000,00) a la Partida 1.2.01.01 “Coparticipación Impositiva Año en Ejercicio”.
- **EROGACIONES: Erogaciones Corrientes** la suma de pesos Seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000,00) a la Partida 1.4.01 “Créditos Adicionales Erogaciones Corrientes”.

Artículo 3°.- La presente modificación presupuestaria eleva a la suma de Pesos SESENTA Y TRES MILLONES (\$ 63.000.000,00.-) la Ordenanza General de Presupuesto manteniendo equilibrado el mismo.

Artículo. 4°.- ELÉVESE copia de la presente ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas para su conocimiento.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 19 de diciembre de 2019

ORDENANZA N° 1049/2019

Firmado:

LORENA DEL VALLE RAMOS
Secretaria del C.D.

ALEJANDRO DANIEL CEBALLOS
Presidente del C.D.

Promulgada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto N° 449/2019, del 20 de diciembre de 2019.-

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretaria de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal